



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Prórroga (A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CR/136/2024	
Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción o el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada, el municipio puede otorgar prórrogas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.20, 18.21 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Prórroga		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: De 1 a 12 meses conforme a lo solicitado.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el plazo que ampara la Licencia de Construcción o el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, que se esté llevando acabo lo autorizado en la licencia de construcción y se respete la normatividad.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Fundamento en los artículos 18.20, 18.21 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1		
5. Licencia, prórrogas, suspensión o terminación de obra y plano arquitectónico autorizado de la construcción existente. de construcción anterior.		SI	1		
6. Libro de bitácora de obra firmada por el D.R.O.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.		SI	1	Fundamento en los artículos 18.20, 18.21 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.		SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
4. Copia del recibo del predial actualizado.		SI	1		
5. Acta constitutiva de la empresa.		SI	1		
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.		SI	1		
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.		SI	1		
8. Licencia, prórrogas, suspensión o terminación de obra y plano arquitectónico autorizado de la construcción existente. de construcción anterior.		SI	1		
9. Libro de bitácora de obra firmada por el D.R.O.		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en los artículos 18.20, 18.21 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1						
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1						
6. Licencia, prórrogas, suspensión o terminación de obra y plano arquitectónico autorizado de la construcción existente. de construcción anterior.	SI	1						
7. Libro de bitácora de obra firmada por el D.R.O.	SI	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.</p> <p>3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.</p> <p>4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento.</p> <p>5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.</p> <p>6. Se realiza la Prórroga (A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).</p> <p>7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.</p> <p>8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.</p> <p>9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Prórroga (A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	El costo es proporcional al monto de la licencia de construcción que se emitió. Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se otorgara la prórroga cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. En tanto la Licencia de Construcción esté vigente o como plazo máximo diez días antes de su vencimiento.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Jiquipilco			
<b>C.P.:</b>	50800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
01712	111 41 51	N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollourbanojiqui22@gmail.com">desarrollourbanojiqui22@gmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							



OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N//A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no tengo recursos para tramitar la prórroga que debo hacer?				
RESPUESTA:	No, para tramitar una suspensión de obra, misma que tiene vigencia de un año.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar mi prórroga después de una suspensión?				
RESPUESTA:	Sí, pero sólo tiene derecho a una suspensión de acuerdo al Código Administrativo del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo ya venció mi Licencia de Construcción y no hice prórroga puedo solicitarla?				
RESPUESTA:	Sí, pero se realizara con un procedimiento administrativo y conlleva una sanción.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  ING. ESMERALDA ITZE ROBLEDO SALAZAR	LISTO BUENO:  MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 09 / 2024
---	---	---

